

CRITERIOS DE EVALUACION DE LA ESO

Sobre la comprensión y expresión de textos orales y escritos

1. Ser capaz de comprender y expresar textos orales y escritos diversos en situaciones de producción y recepción distintas.

Sobre la diversidad de lenguas y las variedades geográficas

2. Distinguir y localizar los países francófonos y sus variantes.

Sobre las variedades de uso de la lengua

3. Conocer, valorar críticamente y ser capaz de utilizar los diferentes registros lingüísticos, de acuerdo con la intención y la situación comunicativa.

Sobre el estudio, la recepción y la producción de textos literarios

4. Haber incorporado la lectura como hábito, fuente de conocimiento y goce estético.

3. Ser capaz de elaborar textos a partir de las propias ideas y experiencias.

Sobre la lengua como objeto de conocimiento

6. Instrumentalizar, al servicio de la actuación comunicativa, la reflexión sobre la lengua y el conocimiento de sus elementos formales.

Sobre el aprendizaje autónomo

7. Planificar y efectuar la consulta, individualmente y en equipo, de diversas fuentes de información.

8. Conocer sistemas de clasificación de la información: fichas, índices, base de datos, archivos, etc.

Sobre los códigos no verbales y los medios de comunicación social

9. Ser capaz de integrar el lenguaje verbal y los lenguajes no verbales, según la intención y la situación comunicativa y sirviéndose de los procedimientos expresivos de los diferentes códigos.

10. Analizar críticamente los mensajes de los medios de comunicación social.

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PRIMER CICLO

SELECCIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Reconocer el sentido e ideas fundamentales de diferentes tipos de textos orales y exponer su contenido en textos escritos (C.E. 1).
2. Exponer, de forma oral, opiniones e ideas personales acerca de temas de interés y actualidad, integrando informaciones de diferentes fuentes y demostrando la capacidad de mantener la atención del receptor (C.E. 3, 7).
3. Expresar de forma oral presentando sintéticamente, de manera expresiva y emitiendo valoraciones personales, el contenido de textos escritos de diferente tipo, reconociendo sus intenciones, sus ideas principales y secundarias, incoherencias o ambigüedades (C.E. 1,3).
4. Ordenar la propia actividad sirviéndose de planes de trabajo organizados que utilicen procedimientos eficaces para aprender a aprender (C.E. 7, 8).
5. Determinar el género al que pertenece un texto literario leído en su totalidad, identificando elementos estructurales y retóricos, y expresar opiniones y gustos personales sobre el mismo (C.E.4, 5).
6. Identificar en usos propios y ajenos de la lengua los elementos formales básicos en los planos fónico, morfosintáctico, léxico-semántico y textual (C.E. 6).
7. Identificar a través de textos orales y escritos la realidad lingüística de España localizando las variedades dialectales de su lengua, especialmente las del castellano, tomando como punto de partida la modalidad lingüística andaluza y valorando la diversidad como manifestación de identidad y riqueza cultural (C.E. 2).
8. Identificar, en textos orales y escritos de uso habitual, planteamientos de determinados temas y usos de la lengua que supongan una discriminación social, sexual, racial o de otro tipo, y tender a la autocorrección (C.E. 9, 10).
9. Determinar peculiaridades lingüísticas del entorno en que vive, por medio de la observación, y compararlas con otras variedades presentes en distintos medios (C.E. 2, 3).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO CICLO

1. Reconocer la información global y específica de mensajes orales emitidos en situaciones de comunicación cara a cara y documentos orales a través de los medios de reproducción audiovisual (casete audio y video) sobre temas familiares para los estudiantes o previamente trabajados en el aula .(C.E.1,2)

2. Comprender y utilizar de forma oral la lengua extranjera en las interacciones en el aula haciendo frente positivamente a los problemas comunicativos explicitando las estrategias utilizadas en su resolución.
3. Participar de forma comprensible en diálogos breves relativos a situaciones conocidas y referidas al entorno comunicativo cotidiano del alumno, con recursos verbales y no verbales, empleando estructuras sencillas coordinadas y las expresiones más usuales de relación social.
4. Leer individualmente y reconocer la información global y la específica de textos escritos sencillos, de extensión limitada, siendo capaz de predecir el significado de elementos a través del contexto y de sus conocimientos socioculturales.
5. Redactar mensajes cortos y sencillos sobre temas cotidianos atendiendo a las necesidades básicas de la comunicación escrita, utilizando el léxico apropiado, respetando las reglas lingüísticas y la estructura del tipo de discurso utilizado.
6. Establecer las condiciones para verificar las hipótesis surgidas sobre el funcionamiento del sistema lingüístico de la Lengua Materna, de la Lengua Extranjera 1 y de la Lengua Extranjera 2 como elemento facilitador de su aprendizaje.
7. Percibir las diferencias y semejanzas entre culturas en las interacciones y en los documentos vistos y/o estudiados para, mediante un análisis contrastivo, relativizar sus propias representaciones culturales.
8. Ser consciente de las estrategias y técnicas utilizadas para el aprendizaje de las lenguas, aplicándolas al desarrollo del propio aprendizaje.

24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CALIFICACIÓN)

CRITERIOS COMUNES DE CALIFICACIÓN

* La observación y anotación en el “cuaderno del profesor” serán la técnica e instrumento primordiales para establecer la calificación del alumnado, en todo caso teniendo como referente fundamental los criterios de evaluación de las diferentes etapas y el grado de adquisición de las competencias básicas.

* Sin perjuicio de otros criterios específicos que el departamento de francés especifica más abajo, se tendrán en cuenta como criterios comunes con el resto de áreas los siguientes: o Asistencia regular a clase y puntualidad.

- o Trabajo y comportamiento adecuado en clase (actitud e interés)
- o Realización y entrega de las tareas y trabajos propuestos..
- o Realización y entrega de pruebas escritas
- o Participación en las actividades de grupo.
- o Participación en las actividades extraescolares.
- o Respeto por las normas de convivencia básicas y cumplimiento de las sanciones impuestas. Evolución positiva en la corrección de su conducta ante las medidas adoptadas.

Al final de esta programación se incluye un anexo con diversas pruebas iniciales y de evaluación continua, y según se establece en el artículo 6 de la orden de 10 de agosto de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía; por lo que:

1. Al término de cada curso se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes materias, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.
2. La valoración del progreso del alumnado, expresada en los términos descritos en el artículo anterior, se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que promocione, al historial académico de educación secundaria obligatoria a que se refiere el artículo 12.4 de la presente Orden.
3. Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.
4. El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que promocione, en el historial académico de educación secundaria obligatoria. Si un alumno o alumna no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.
5. Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que sean positivas, en el historial académico de educación secundaria obligatoria.
6. El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria de acuerdo con

el procedimiento que se recoge en la disposición adicional primera de la presente Orden.

Para la consecución de los objetivos de la 2ª lengua extranjera en cada ciclo de la Enseñanza Secundaria tiene muy en cuenta las orientaciones metodológicas recogidas en el artículo 4 de la orden de 10 de agosto de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso aprendizaje del alumnado de ESO de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1. Los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
2. En esta etapa educativa se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión. Asimismo, se integrarán en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.
3. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.
4. Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.
5. En el desarrollo de todas las materias del currículo se fomentarán las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral.
6. En las programaciones didácticas se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares, proyectos documentales integrados u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.

Por lo tanto, y basándonos en estos criterios metodológicos, se concretan los siguientes criterios de calificación:

- Se calificarán los contenidos de habilidades comunicativas, de reflexión sobre la lengua (funciones de lenguaje y gramática, léxico y fonética) y los aspectos socioculturales.
- Realización de actividades y controles escritos y/o orales continuos dentro del aula. Los ejercicios orales y/o escritos versarán sobre lo aprendido en las Unidades Didácticas; así pues, los alumnos deberán realizar ejercicios semejantes a los realizados en clase para no ser de esta forma sorprendidos (salvo que la realización de estos ejercicios busque un fin específico). Estas actividades podrán reforzarse con pequeños trabajos de apoyo o de recuperación.

- La participación activa en clase medirá también los progresos en expresión oral a menudo difíciles de calificar en el área de las lenguas extranjeras con grupos numerosos de alumnos. La dramatización de diálogos sobre los actos de comunicación aprendidos, con la debida entonación y la mejor pronunciación posible, la participación en el desarrollo de las clases utilizando el francés serán calificadas muy positivamente.
- La comprensión y expresión escrita también se valorará mediante actividades como: redacciones, ordenar textos, componer textos, buscar errores, ... Será muy importante el acabado y corrección del cuaderno, teniéndose muy en cuenta para la evaluación del trabajo en clase y/o casa.
- Trabajo en pequeños grupos dentro y fuera del aula. La realización de estos pequeños trabajos será obligatoria para poder realizar posteriormente los controles continuos. Además, diariamente se realizarán ejercicios y actividades cuyos resultados serán igualmente importantes.
- Actitud de esfuerzo e interés constante por el aprendizaje. Para ello, la motivación y la autoestima serán un componente permanente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Actitud respetuosa ante sus compañeros, ante los profesores y ante el entorno físico del aula y del centro. Una actitud extremadamente negativa se traducirá en la no superación inmediata de la asignatura, así como la ausencia continuada e injustificada de las clases y el abandono de la asignatura durante el desarrollo de las mismas (olvido constante del cuaderno y/o del libro, la no realización de las actividades, ...).

Todas las actuaciones que pudieran influir en el progreso del alumno serán informadas mediante la agenda a los tutores legales.

Para la obtención de la nota partiremos de la confianza en la adquisición de los hábitos necesarios adquiridos, por lo que la nota irá aumentando o disminuyendo a medida que vayan teniendo anotaciones referentes a las distintas competencias. Por otra parte, se ofrecerán nuevas actividades de retroacción que posibiliten la recuperación.

La observación diaria se obtendrá a partir de los distintos controles realizados (en los que habrá preguntas relacionadas con diversas competencias dependiendo del tema) así como de la actitud y el trabajo diario en clase y en casa. La nota final se consignará con los datos del análisis diario del alumnado en las competencias de cultural y artística, relación con el mundo físico,

tratamiento de la información digital, aprender a aprender y autonomía e iniciativa personal (hasta un 50%), para las cuales se hará una observación diaria de la atención, relación con los demás y con el medio, constancia, comportamiento, uso de las tecnologías (preferentemente con el portátil y trabajos en internet), realización del trabajo de clase y casa, comunicación oral...

Los exámenes trimestrales (50%) constarán de cuestiones que abordarán, en lo posible, las distintas competencias.

Las distintas anotaciones por observación o exámenes escritos se volcarán en una hoja excell como con la que se determinará la nota correspondiente:

CURSO	OBS. DIARIA POSITIVA	OBSERV. DIARIA NEG	TOTAL OBSERV. DIARIA	30% PTOS. OBS. DIARIA	70% TOT/OBS. ADQUIS(!!+!)	50% MEDIA OBS. ADQ. CONC.	20% OBS. ORAL (autonomía, iniciativa personal...)	CONTROL 1	CONTROL 2	CONTROL 3	CONTROL 4	1er EXAMEN	2º EXAMEN	NOTA	EVALUACIÓN INICIAL	COM. ORGÁNIZ	MATEMÁTICA	MUNDO FÍSICO	TIEMPO DIGITAL	SOCIAL CÍVIL	CULTURAL ARTÍST	APRENDIE	AUTONOMÍA
			10	3	###	###								###		A	A	A	A	A	A	A	A
			10	3	###	###								###		A	A	A	A	A	A	A	A

Consideraciones importantes sobre la evaluación:

Las faltas de asistencia deberán justificarse debidamente; en el caso contrario influirán negativamente en la nota final de cada evaluación; aun así el alumno que falte deberá preocuparse por mostrar al profesor las actividades propuestas para el día que ha faltado.

Mención especial merece no comparecer a un examen, en cuyo caso la justificación correspondiente ha de ser oficial (volante médico, citación del especialista, etc.), y deberá pedir al profesor correspondiente la realización del mismo inmediatamente tras su incorporación al centro.

En el caso de la evaluación de conocimientos, y concretamente en el bloque de expresión escrita, precisamos el baremo de manera más exhaustiva (se establecerá en los casos con dudas):

En el caso de la evaluación de conocimientos, y concretamente en el bloque de expresión escrita, precisamos el baremo de manera más exhaustiva (se establecerá en los casos con dudas):

- ADQUISICIONES
Primer grupo: EL VOCABULARIO : 40%

Segundo grupo: LA CONJUGACIÓN Y CONCORDANCIA DE LOS VERBOS: 25%

Tercer grupo: LOS DETERMINANTES: 20%

Cuarto grupo: LAS CONCORDANCIAS: 10%

Quinto grupo: LOS PRONOMBRES: 5%

BAREMO PARA EL EXAMEN EXTRAORDINARIO DE PENDIENTES

- **ADQUISICIONES**

Primer grupo: EL VOCABULARIO : 40%

Segundo grupo: LA CONJUGACIÓN Y CONCORDANCIA DE LOS VERBOS: 25%

Tercer grupo: LOS DETERMINANTES: 20%

Cuarto grupo: LAS CONCORDANCIAS: 10%

Quinto grupo: LOS PRONOMBRES: 5%

El trabajo propuesto al inicio de curso para ser presentado a plazos será fundamental para la consideración del aprobado; así que se valora de manera fundamental el trabajo constante y el progreso diario del alumno y no la prueba en sí, que sería a tener en cuenta en el caso de no realizar el alumno la tarea.

BAREMO PARA EL EXAMEN EXTRAORDINARIO DE SEPTIEMBRE

- **ADQUISICIONES: 100% o 70%***

Primer grupo: EL VOCABULARIO: 40%

Segundo grupo: LA CONJUGACIÓN Y LA CONCORDANCIA DE LOS VERBOS: 25%

Tercer grupo: LOS DETERMINANTES: 20%

Cuarto grupo: LAS CONCORDANCIAS: 10%

Quinto grupo: LOS PRONOMBRES: 5%

$$40+25+20+10+5=100\%$$

***El trabajo voluntario en vacaciones será también fundamental para la obtención del aprobado.**

Puesto que algunos alumnos de 1er curso de ESO se enfrentan por primera vez al aprendizaje del francés como segunda lengua extranjera, prescindiremos de evaluación inicial en este nivel.

Se seguirá el principio de evaluación continua, de carácter globalizador y acumulativo. De manera que se considerará que el alumno que superó los objetivos previstos en la última Unidad Didáctica o lección ha superado también los objetivos de las anteriores unidades (la nota final siempre dependerá de lo constatado en la última prueba y teniendo en cuenta toda la trayectoria del alumno durante el curso para subida o bajada de la misma).

El/los alumno/s que haya/n suspendido los exámenes de la tercera evaluación deberán presentarse al examen de recuperación (oral y/o escrita).

Los alumnos con la materia pendiente de otros niveles inferiores, la superarían en el caso de conseguirlo en los niveles superiores. Si no estuviera matriculado, deberá realizar una prueba extraordinaria que versará sobre los conceptos que durante el curso ha debido trabajar con unos plazos claramente determinados para la entrega de las actividades propuestas. Dicha prueba incluirá ejercicios con los apartados fundamentales de comprensión y expresión escrita, mínimos para considerar la materia superada.

Evaluación (BACHILLERATO)

Dentro del aprendizaje, la evaluación es el proceso de obtener información y utilizarla para formar juicios que a su vez se utilizarán en la toma de decisiones. El concepto "evaluación" suele evocar ideas diferentes tanto en los docentes, como en el alumnado o sus familias: algunas personas asocian la evaluación a los exámenes, y estos son considerados como un instrumento de poder que refleja un estilo de enseñanza conservador y autoritario que frecuentemente produce efectos negativos en el desarrollo de alumnas y alumnos.

A menudo, la tendencia en la práctica evaluadora es la de reducir el espectro de las informaciones, simplificando los juicios de valor, lo que lleva a administrar calificaciones altas como premios y calificaciones bajas o incluso ceros como castigos, convirtiendo así la evaluación en instrumento de control disciplinario o algo parecido.

Igualmente existe una fuerte tendencia a identificar evaluación y calificación, lo que pone de manifiesto el deterioro mismo del concepto "evaluación".

Frecuentemente los instrumentos de evaluación diseñados se refieren a un número muy reducido de competencias cognoscitivas, muchas veces reducida a la memorización comprensiva, lo que deja de lado un conjunto importante de procesos y competencias inherentes al aprendizaje y que debieran ser objeto de evaluación.

Para la construcción de una definición más comprensiva de la evaluación, hay que enumerar una serie de características que deben estar presentes en un proceso de evaluación, que enumeramos seguidamente. En primer lugar, toda evaluación es un proceso que genera información, lo que implica un esfuerzo sistemático de aproximación al objeto de evaluación por un lado y que al tiempo genera conocimiento de carácter retroalimentador, permitiendo poner de manifiesto aspectos o procesos que podrían permanecer ocultos. Toda acción de evaluación se lleva a cabo sobre un conjunto de indicios seleccionados de manera sistemática y planificada -y no caprichosamente- sobre la adquisición de determinadas competencias por parte del alumnado. Estos indicios deben ser registrados y analizados, según unos criterios, o elementos a partir de los cuales se puede establecer la comparación respecto del objeto de evaluación, y unos juicios de valor. Tanto la búsqueda de indicios, las distintas formas de

registro y análisis y la fijación de criterios se orientan a la formulación de juicios de valor.

Un componente inherente al proceso de evaluación es la toma de decisiones en algún sentido.

En cuanto a las funciones de la evaluación dentro del proceso de aprendizaje podemos señalar fundamentalmente las siguientes: simbólica, como idea de finalización de una etapa, política, con el significado de retroalimentación de los procesos para planificar y tomar decisiones, función de incremento y mejora del conocimiento y de desarrollo de capacidades.

Se tendrán presentes la Orden de 15 de diciembre de 2008, así como las instrucciones de 5 de junio de 2008 y la orden de 17 de marzo de 2011.

Artículo 2. Normas generales de ordenación de la evaluación.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Decreto 416/2008, de 22 de julio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua

y diferenciada según las distintas materias, se llevará a cabo por el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en el conjunto de las materias y su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso, en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios superiores.

2. La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

3. La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los criterios de evaluación de las materias para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos para cada una de ellas.

4. La evaluación del alumnado de segundo curso en aquellas materias que se imparten con idéntica denominación en los dos cursos de Bachillerato estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el primer año.

5. Del mismo modo se procederá en la evaluación de las materias cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos, a saber: Física o Química de segundo en relación a Física y Química de primero; Ciencias de la Tierra y Medioambientales de segundo respecto a Biología y Geología de primero; Biología de segundo respecto a Biología y Geología de primero, y Electrotecnia de segundo en relación a Física y Química de primero.

6. Las materias no calificadas como consecuencia de la aplicación de lo establecido en los apartados 4 y 5, se computarán como pendientes. Esta circunstancia se hará constar en

los documentos de evaluación con pendiente de calificación (PC).

7. Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación.

8. Según el artículo 2 del Decreto 416/2008, de 22 de julio, la permanencia en el Bachillerato, en régimen ordinario, será de cuatro años, consecutivos o no, sin perjuicio de lo que se establezca para el alumnado que curse el Bachillerato en el régimen de enseñanzas de personas adultas o a distancia.

Artículo 3. Criterios de evaluación.

1. Los centros docentes deberán especificar en su proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes y las actividades educativas que favorecerán la capacidad

del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de

los objetivos generales de la etapa y faciliten la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador.

2. A tales efectos, deberá entenderse por criterios de evaluación comunes el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación establecidos en la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía, en la presente Orden y en la demás normativa que resulte de aplicación. 3. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer

los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y formales de evaluación, tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

4. Los centros docentes harán públicos, mediante el procedimiento que se determine en el proyecto educativo del centro, los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación.

Artículo 4. Evaluación inicial.

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de educación secundaria obligatoria y la etapa de Bachillerato, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se adoptará una metodología activa y participativa.

2. En caso de que el alumnado continúe Bachillerato en centros docentes distintos a aquellos en los que estuvieron escolarizados en la etapa de educación secundaria obligatoria, los centros receptores establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que permita el mayor conocimiento del nivel de aprendizaje logrado y las necesidades educativas más relevantes. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, las personas que desempeñen la jefatura de estudios en los centros docentes en los que se ha matriculado el alumnado, mantendrán reuniones con los de los centros de procedencia donde han cursado la educación secundaria obligatoria.

3. Durante el primer mes de cada curso escolar, todo el profesorado de 1.º y 2.º realizará una evaluación inicial del alumnado, que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre el nivel de desarrollo que presenta el alumnado en relación con las capacidades y los contenidos de las distintas materias del currículo.

4. En este mismo período, el profesorado que ejerza la tutoría analizará los informes personales del último curso de educación secundaria obligatoria correspondientes al alumnado de su grupo, lo que permitirá un mayor

conocimiento de la evolución de cada alumno y alumna y de sus circunstancias personales y contextuales.

5. Al término de este período se convocará una sesión de evaluación con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al dominio de los contenidos de las distintas materias.

6. La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de coordinación didáctica, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Artículo 5. Evaluación continua.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Decreto 416/2008, de 22 de julio, la evaluación será realizada por el equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, para lo cual se tomará en consideración la valoración realizada por el profesorado de cada materia en cuanto a su superación. Dicho equipo podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación. La toma de decisiones en el proceso de evaluación se realizará en la forma en que se determine en el proyecto educativo.

2. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 85/1999, de 6 de abril, sobre derechos y deberes del alumnado, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las diferentes materias.

Criterios de evaluación

CRITERIOS COMUNES DE CALIFICACIÓN

* La observación y anotación en el “cuaderno del profesor” serán la técnica e instrumento primordiales para establecer la calificación del alumnado, en todo caso teniendo como referente fundamental los criterios de evaluación de las diferentes etapas y el grado de adquisición de las competencias básicas.

* Sin perjuicio de otros criterios específicos que el departamento de francés especifica más abajo, se tendrán en cuenta como criterios comunes con el resto de áreas los siguientes: o Asistencia regular a clase y puntualidad.

o Trabajo y comportamiento adecuado en clase (actitud e interés)

o Realización y entrega de las tareas y trabajos propuestos..

o Realización y entrega de pruebas escritas

o Participación en las actividades de grupo.

o Participación en las actividades extraescolares.

o Respeto por las normas de convivencia básicas y cumplimiento de las sanciones impuestas. Evolución positiva en la corrección de su conducta ante las medidas adoptadas.

2.

2.5.1.

El aprendizaje de cada alumno y cada alumna tiene que ser evaluado según criterios objetivos y bien definidos, que tengan en cuenta los distintos parámetros que entran en juego para conseguir un buen dominio de la competencia lingüística en lengua francesa. Se exponen a continuación los criterios reflejados en el Currículo de Bachillerato, que deben ser los criterios de referencia para la evaluación de los aprendizajes de los distintos contenidos y competencias:

1. Comprender la idea principal e identificar detalles relevantes de mensajes orales, emitidos en situaciones comunicativas cara a cara o por los medios de comunicación sobre temas conocidos, actuales o generales relacionados con sus estudios e intereses o con aspectos socioculturales asociados a la lengua extranjera, siempre que estén

articulados con claridad, en lengua estándar y que el desarrollo del discurso se facilite con marcadores explícitos.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de alumnos y alumnas para comprender e interpretar la información sobre temas concretos y más abstractos, transmitida por hablantes con diferentes acentos, teniendo en cuenta aspectos tales como el registro utilizado, el propósito y la actitud del hablante, etc. Asimismo, evalúa la capacidad de entender las ideas principales y las específicas previamente requeridas de textos orales más extensos emitidos por los medios de comunicación siempre que se hable claro, en lengua estándar, el mensaje esté estructurado con claridad y se utilicen marcadores explícitos.

2. Expresarse con fluidez y con pronunciación y entonación adecuadas en conversaciones improvisadas, narraciones, argumentaciones, debates y exposiciones previamente preparados, utilizando las estrategias de comunicación necesarias y el tipo de discurso adecuado a la situación.

Se trata de evaluar la capacidad para, sobre temas previamente preparados, organizar y expresar las ideas con claridad, para realizar descripciones y presentaciones claras, sobre una variedad de temas conocidos, relatar hechos reales o imaginarios, argumentos de libros o películas, describiendo sentimientos y reacciones. Se valorará también la capacidad para reaccionar adecuadamente, mostrando una actitud respetuosa, en la interacción y colaborar en la continuación del discurso con un registro apropiado a la situación y al propósito de la comunicación.

3. Comprender de forma autónoma la información contenida en textos escritos procedentes de diversas fuentes: correspondencia, páginas web, periódicos, revistas, literatura y libros de divulgación, referidos a la actualidad, la cultura o relacionados con sus intereses o con sus estudios presentes o futuros.

Se pretende evaluar la capacidad para comprender la información relevante, distinguir las ideas principales de las secundarias, e identificar la información requerida en textos escritos auténticos, de interés general y de divulgación, que ofrezcan suficiente precisión y detalle como para poder analizar críticamente

dicha información, aplicando las estrategias necesarias para la realización de una tarea y captando significados implícitos, posturas y puntos de vista. Este criterio evalúa, además, la capacidad para utilizar de forma autónoma recursos digitales, informáticos y bibliográficos con el fin de buscar, comparar y contrastar informaciones y solucionar problemas de comprensión.

4. Escribir textos claros y detallados con diferentes propósitos con la corrección formal, la cohesión, la coherencia y el registro adecuados, valorando la importancia de planificar y revisar el texto.

Con este criterio se pretende evaluar la redacción de textos con una organización clara y enlazando las oraciones siguiendo secuencias lineales cohesionadas; el interés en planificar los textos y en revisarlos, realizando versiones sucesivas hasta llegar a la versión final, con respeto a las normas ortográficas y tipográficas. Asimismo, se evaluará si los textos definitivos muestran la capacidad para planificar y redactar con suficiente autonomía con ayuda del material de consulta pertinente y si se sintetiza y evalúa información procedente de varias fuentes, siempre que sea sobre temas conocidos.

5. Utilizar de forma consciente los conocimientos lingüísticos, sociolingüísticos, estratégicos y discursivos adquiridos, y aplicar con rigor mecanismos de autoevaluación y de autocorrección que refuercen la autonomía en el aprendizaje.

Con este criterio se evalúa si alumnos y alumnas manejan las estructuras gramaticales que expresan mayor grado de madurez sintáctica, si valoran la efectividad de las reglas que conocen a partir de procesos inductivodeductivos y si son capaces de modificarlas cuando es necesario. También se valora la ampliación de léxico más especializado, el perfeccionamiento de rasgos fonológicos, la ortografía, así como el análisis y reflexión sobre los distintos componentes de la competencia comunicativa que facilitan la comunicación. Además, se evalúa la capacidad para valorar su proceso de aprendizaje y para corregir o rectificar sus propias producciones, tanto orales como escritas y las de sus propios compañeros.

6. Identificar, poner ejemplos y utilizar de manera espontánea y autónoma las estrategias de aprendizaje adquiridas y todos los medios a su alcance, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, para evaluar e identificar sus habilidades lingüísticas.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de aplicar las estrategias y destrezas conocidas a nuevas situaciones y de reflexionar sobre el proceso de aprendizaje, valorando el propio papel en la construcción de aprendizajes mediante la toma de decisiones, la observación, la formulación y reajuste de hipótesis y la evaluación de los progresos con el máximo de autonomía. También evalúa la capacidad de usar las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas de comunicación internacional y de aprendizaje autónomo y la utilización consciente de las oportunidades de aprendizaje en el aula y fuera de ella. Asimismo, se pretende que se identifique lo que se sabe hacer con la lengua extranjera, es decir, las habilidades lingüísticas que se poseen, reforzando la confianza en sí mismos.

7. Analizar, a través de documentos auténticos, en soporte papel, digital o audiovisual, aspectos geográficos, históricos, artísticos, literarios y sociales relevantes de los países cuya lengua se aprende, profundizando en el conocimiento desde la óptica enriquecida por las diferentes lenguas y culturas que el alumnado conoce.

Este criterio evalúa los conocimientos culturales que se posee de los países donde se habla la lengua extranjera y la capacidad para identificar y analizar algunos rasgos específicos, característicos de estos contextos, acercándose a la diversidad social y cultural y diferenciando entre los grupos de una misma comunidad lingüística y entre miembros de culturas diferentes.

2.5.2. Tipos de evaluación

Distinguimos tres momentos diferentes pero complementarios en la evaluación:

A. La evaluación inicial o evaluación diagnóstico

Su finalidad es servir de pronóstico al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Tiene lugar al principio de curso y persigue tres objetivos fundamentales:

- Verificar los conocimientos previos de los alumnos y su actitud hacia el aprendizaje del francés
- Detectar los diferentes niveles dentro del grupo
- Motivar a los alumnos
- Ajustar la programación de aula si fuera necesario

Para llevar a cabo este tipo de evaluación, **Scénario 1** propone actividades en la lección 0, que se presentan como una recuperación de toma de contacto con la lengua francesa, a través de la cual el profesorado puede extraer una valiosa información sobre los aspectos más relevantes de la evaluación inicial.

B. La evaluación formativa

Tiene un carácter continuo y evalúa el proceso de enseñanza aprendizaje. Para llevar a cabo un seguimiento cotidiano del aprendizaje del alumnado, **Scénario 1** propone una batería importante de actividades con el objeto de desarrollar convenientemente sus competencias. El resultado diario de la práctica de estas actividades, individualmente o en grupo, debe ser consignado en el registro del profesor o profesora. **Scénario 1** propone además de manera sistemática las actividades incluidas en el apartado “Évaluation DELF A1”, que recoge los bloques de contenidos y competencias más significativos de cada módulo, como una recapitulación a fondo de la comprensión y producción escritas y la comprensión y expresión orales que incluyen los bloques de contenidos y las competencias.

C. La evaluación final

Tiene como objetivo verificar el grado de consecución de los objetivos y el grado de adquisición de los bloques de contenidos. Se lleva a cabo al final de cada módulo, si así se desea, de cada trimestre o al final del proceso de aprendizaje del primer curso de Bachillerato

Scénario 1 incluye en sus materiales herramientas para generar pruebas de

evaluación que pueden ser utilizadas por el profesorado, a medida, y a modo de control cuando así lo considere oportuno.

D. La autoevaluación

La autoevaluación es una parte específica del proceso de evaluación, y por lo tanto del proceso de aprendizaje, que en los últimos tiempos está adquiriendo protagonismo dentro de los planteamientos de autonomía del alumnado. La experiencia de la autoevaluación de cada alumno o alumna concierne a cada alumno o alumna fundamentalmente, pero también al profesorado, que debe ser capaz de guiar y de entrenar a sus estudiantes en esta competencia, para que se realice con responsabilidad y con éxito, de modo que lleve como consecuencia la seguridad de cada alumna o alumno en su capacidad de aprender y en su autonomía.

El alumnado debe conocer en todo momento su propio proceso de aprendizaje y reflexionar sobre sus progresos y sus dificultades. Para ello, el Cuaderno de ejercicios incluye una serie de actividades para realizar y calificar de manera autónoma.

2.5.3. Instrumentos de evaluación en *Scénario 1*

Scénario 1 ofrece en distintos momentos de la secuencia didáctica instrumentos de evaluación que pueden ser utilizados por el profesor y por los alumnos para comprobar si los contenidos de la unidad se han adquirido de forma adecuada:

- Las actividades propuestas en el apartado **“Comprendre et Agir”** permiten evaluar las **producciones orales y escritas de los alumnos** durante el desarrollo de las unidades didácticas.
- Las páginas **“Pause Langue”** permiten al profesor verificar si los **contenidos gramaticales, léxicos, fonéticos, ortográficos y comunicativos** se han adquirido.
- La **página “Écoute”** facilita la evaluación centrada en la comprensión oral.
- La **página “Lectura”** facilita, a su vez, la evaluación centrada en la comprensión lectora.

- La página “**Évaluation DELF A1**” (1 cada dos lecciones, es decir 2 en cada módulo) es una herramienta útil para una evaluación de las cuatro destrezas, comprensión de textos escritos, producción escrita, comprensión oral y producción oral, según el *Marco común europeo de referencia*. Esta evaluación objetiva puede llevarse a cabo de manera sostenida **cada dos semanas más o menos**.
- Las dos **páginas de autoevaluación** que aparecen al término de las actividades de cada módulo en el **Cuaderno de actividades del alumnado** pueden ser utilizadas como controles que se realizarán cuando el profesor lo estime oportuno.
- Un **seguimiento** cotidiano del **Cuaderno de ejercicios** es una valiosa fuente de información sobre el progreso y las dificultades de los alumnos.
- El “**Portfolio**”, como las actividades de autoevaluación del Cuaderno de actividades, está pensado para que los alumnos puedan hacer un seguimiento de su propio proceso de aprendizaje.
- Igualmente pueden ser objeto de evaluación el proceso y los resultados del trabajo de los distintos equipos en cuanto al proyecto “**Scénario**”, en sus diferentes etapas.
- Otros elementos de evaluación interesantes serán los trabajos de investigación personales sobre temas culturales, como profundización o ampliación de los temas propuestos en las páginas “**Culture, Cultures**”. En ellos se valorará tanto el contenido como la forma de presentarlo y las fuentes documentales utilizadas para su elaboración.

2.5.4. El Portfolio en Scénario 1

Dentro de los materiales del método **Scénario 1**, se ofrece al alumnado el cuaderno titulado “Portfolio”, una herramienta que permite a los estudiantes su autoevaluación en lo que respecta a la consecución de los objetivos marcados por el *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación* para los niveles A1 y A2 en lengua francesa. El “Portfolio” se irá cumplimentando según los descriptores establecidos por el *Marco común europeo de referencia* aplicados al *Portfolio* para secundaria de

nuestro país, a los que responde el enfoque de los objetivos y contenidos de cada módulo de la metodología **Scénario**.

El “Portfolio” de **Scénario 1** se ha planteado como un documento gráfico sencillo y eficaz para ordenar la información sobre el aprendizaje del alumnado. Cada alumno y cada alumna rellenarán sus correspondientes páginas del “Portfolio” para llevar a cabo una autoevaluación del propio aprendizaje.

Los descriptores de capacidades lingüísticas se centran en las siguientes competencias lingüísticas, que se han titulado con fórmulas más fácilmente comprensibles para el alumnado:

- Comprensión oral: **Écouter**
- Comprensión escrita: **Lire**
- Expresión oral: **Parler en continu**
- Interacción: **Converser**
- Expresión escrita: **Écrire**

Los distintos descriptores para evaluar cada competencia también han sido cuidadosamente seleccionados y formulados para conseguir accesibilidad para el alumnado. Asimismo se incluyen tres columnas con emoticones o *smiles* (de móvil o *chats*) para evaluar el grado de satisfacción del alumno o la alumna en relación al alcance de los objetivos lingüísticos propuestos.

La actividad de autoevaluación mediante el “Portfolio” completa la dinámica que puede llevarse a cabo en el aula con la metodología **Scénario1**, ofreciendo una herramienta útil tanto para el alumnado como para el profesorado, que puede contar con la autoevaluación del alumnado para contrastar con la evaluación objetiva planteada en clase.

La reflexión a la que induce el “Portfolio”, en cuanto al aprendizaje de cada persona, se incluye dentro de las actividades propias de la competencia aprender a aprender, que conducirá de manera natural a la autonomía e iniciativa personal de cada alumno o alumna para aprender no solamente el francés, sino también otras lenguas extranjeras a lo largo de su vida.

2.5.5. La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente.

El profesorado debe, según la normativa de la LOE, evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente. Una evaluación con criterios objetivos

ayudará a mejorar en la aplicación de la metodología y de la práctica docente, lo que actuará a favor de la actuación del profesorado en el aula, y de su labor tutorial. Un trabajo bien hecho y con profesionalidad redundará en los buenos resultados del alumnado, quien respeta al profesor o profesora como a la persona que le ayuda a mejorar en su formación, con exigencia, dedicación e interés, pero también con cercanía y comprensión. Esta evaluación puede abarcar los siguientes aspectos que pueden ser evaluados por cada departamento didáctico:

- Relación de las posibles pruebas iniciales de diagnóstico realizadas a los alumnos.
- Valoración del resultado general del seguimiento de la programación.
- Valoración del grado de satisfacción del profesorado por los objetivos alcanzados con los alumnos.
- Valoración del grado de eficacia y rapidez de entrega de las correcciones y calificación de actividades, así como de sus comentarios al alumnado.
- Valoración de la eficacia de los criterios e instrumentos de evaluación aplicados.
- Informe de los resultados obtenidos en las actividades de recuperación y profundización.
- Descripción y valoración de las actividades desarrolladas para el fomento de la lectura y la comprensión lectora.
- Descripción y valoración de las actividades desarrolladas con las TIC en el aula.
- Descripción y valoración de las actividades complementarias y extraescolares desarrolladas con los alumnos.
- Descripción y valoración de la realización de proyectos e intercambios pedagógicos internacionales.
- Número de reuniones realizadas en el departamento.
- Descripción y valoración de las actividades de investigación educativa y de perfeccionamiento del profesorado, promovidas en el departamento.
- Descripción y valoración de las actividades promovidas por el Departamento para renovar la metodología didáctica.

- Relación de las necesidades de perfeccionamiento detectadas por el profesorado que se piensan proponer o solicitar para el próximo curso.
- Otras consideraciones.

FACTORES QUE DETERMINAN LA NOTA.

a) NOTAS DE CLASE.

Se basan en calificaciones sobre la pronunciación de algunos ejercicios y sobre la corrección en ciertas actividades una vez que los conceptos y procedimientos han sido suficientemente practicados en clase y en casa.

No existe una asignación específica previa para los dos componentes de la nota de clase (pronunciación y corrección) sino que constituyen un conjunto que recibe un solo porcentaje.

b) NOTAS DE EXAMEN.

En cada grupo están previstos al menos, dos exámenes por trimestre que harán media aritmética entre sí. El número de exámenes por evaluación estará condicionado por las circunstancias en que se desarrolle el trabajo en clase en cada grupo, pudiendo ser éste inferior a dos.

a) NOTA DE ACTITUD.

Este Departamento considera fundamental prestar atención a la actitud que el alumno exhibe hacia los demás, profesor y compañeros, y hacia la asignatura. La educación, en efecto, es un concepto más amplio que la enseñanza y engloba valores de respeto, esfuerzo y compromiso que han de funcionar dentro y fuera del centro educativo, antes, durante y después de la edad de académica.

La cuantificación de este concepto se sustanciará sobre los criterios de:

- RESPETO. Entendido como algo global hacia el trabajo en clase, los compañeros, el profesor, el material, las instalaciones, etc.

- TRABAJO. Como compromiso del alumno con su propio aprendizaje por medio del cumplimiento de su deber de estudiar y de realizar las actividades programadas por el profesor así como de aportar el material necesario.

En el cuaderno de clase del profesor quedarán recogidas las anotaciones referentes a estos dos sumandos de forma que toda acción positiva o negativa en materia de respeto o hábito de trabajo será valorada.

Evidentemente, en el buen hacer del docente está y estará aperebir y corregir dentro de sus posibilidades al alumno/a antes de tomar la decisión de anotar una actitud negativa.

La nota positiva en la Evaluación significará que el alumno ha alcanzado los objetivos programados y que ha superado las dificultades correspondientes a dicha evaluación. En caso de que existan decimales, hasta 5 se considerará la nota inferior y por encima se redondeará con la nota superior.

En caso de nota negativa en la Evaluación, al tratarse de evaluación continua se considerará superada la evaluación si se aprueba la siguiente y no se realizarán pruebas de recuperación.

Los alumnos/as en la 3ª Evaluación habrán de tener un dominio suficiente de lo que se ha visto durante todo el curso dado el carácter de evaluación continua. En caso contrario, se considerará suspensa toda la asignatura.

La nota final para los alumnos/as que han aprobado las tres evaluaciones será la de la 3ª Evaluación. En el caso que el alumno suspenda la 3ª evaluación se considerará suspenso todo el curso y tendrá que ir a la prueba extraordinaria, salvo si hubiera obtenido en la 1ª y 2ª evaluación una nota igual o superior a 6. Si el alumno/a sólo ha aprobado la última evaluación, se le exigirá una nota de 5 que demuestre su dominio suficiente en la materia y la realización de los ejercicios y actividades de las evaluaciones precedentes.

El Departamento de Francés, de acuerdo con la Orden 10/8/2007, realizará una prueba extraordinaria en el mes de Septiembre. Esta prueba está dirigida por un lado, a aquellos alumnos/as que no hayan superado dicha materia a lo largo del curso y por otro lado, también tendrán derecho a realizarla aquellos/as que tengan la materia pendiente de cursos anteriores y que no la cursan durante el presente y que no han realizado adecuadamente los ejercicios y exámenes

preparados por el Departamento. Dicha prueba consistirá en un examen escrito de los contenidos mínimos vistos a lo largo del curso que no se ha superado en los aspectos comunicativos, gramaticales, léxicos y fonéticos tanto en cuanto a la comprensión como en la expresión. Se intentará que demuestre un dominio suficiente de todos los aspectos que han sido impartidos durante dicho curso. La prueba extraordinaria podrá no ser igual para todos los alumnos pues se tendrá en cuenta las características propias de cada alumno/a, sus capacidades y aptitudes.

La duración y la puntuación de cada ejercicio serán señaladas al alumno/a dentro de la misma prueba. Se tendrá en cuenta la complejidad y dificultad de cada ejercicio para su valoración.

Los criterios de calificación de dicha prueba serán los siguientes: Fluidez y corrección a la hora de elaborar y entender tanto mensajes orales como escritos teniendo en cuenta:

- Empleo de los recursos orales y escritos
- Riqueza de vocabulario
- Coherencia y cohesión en la expresión
- Pronunciación y entonación correcta

ALUMNOS CON FRANCÉS PENDIENTE.

Con carácter general, podemos decir que al tratarse de un idioma, se entenderá superada la asignatura pendiente si el alumno/a aprueba cualquiera de las evaluaciones del presente año académico. Por este motivo, no se considera necesario entregar al alumno/a un material de recuperación ya que contará con la atención del profesor/a de la asignatura y los objetivos no alcanzados serán reutilizados cotidianamente.

En el caso de que el alumno/a no esté matriculado/a en la materia se le facilitará el plan de recuperación que marca la normativa y realizará una prueba durante el tercer trimestre.

Como última oportunidad y caso de haber suspendido las pruebas realizadas, el alumno/a tendrá que presentarse a la de septiembre.

Consideraciones importantes sobre la evaluación:

Las faltas de asistencia deberán justificarse debidamente; en el caso contrario influirán en la valoración de la nota final de cada evaluación; aun así el alumno que falte deberá preocuparse por mostrar al profesor las actividades propuestas para el día que ha faltado.

Mención especial merece no comparecer a un examen, en cuyo caso la justificación correspondiente ha de ser oficial (volante médico, citación del especialista, etc.).

PORCENTAJES.

Los porcentajes aplicables a cada nivel son los siguientes:

Media de los controles orales y escritos realizados durante el trimestre. 60%.

Máximo 6 ptos.

Trabajos periódicos para hacer en casa. 20% Máximo 2 ptos.

Trabajo diario en el aula 20% Máximo 2 ptos.

Trabajo extra (opcional, p.ej. 0,25 por cada libro leído) 10% Máximo 1 pto.

Total: 100% Máximo 10